



Córdoba, 15 FEB 2010

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Roberto Von Sprecher, respecto a la alumna de esta Facultad, Romina Rubial, DNI 32064712, en el que consta que la misma ha cursado y aprobado la asignatura Teorías Sociológicas I, en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna, Romina Rubial, ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 14/12/09, con una calificación de 4 (cuatro) puntos, tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Von Sprecher;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer a la alumna **ROMINA RUBIAL**, Legajo 200479543, la asignatura **TEORÍAS SOCIOLÓGICAS I**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 4 (cuatro) concepto Suficiente.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° **29**

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA